



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-144-2017

Señores
Hermel Marcelo Hernández Núñez,
Luis Fredy Ortiz Carrera
Elsa Marina Andino Jiménez
María de Lourdes Copo Espinoza
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. 011-SC-CPyP-2017 FW 33562

FECHA: 22 de marzo de 2017

ASUNTO: Propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa del conjunto habitacional "LOS GIRASOLES"

Mediante solicitud FW 33562, los señores: Hermel Marcelo Hernández Núñez, Luis Fredy Ortiz Carrera, Elsa Marina Andino Jiménez, María de Lourdes Copo Espinoza, requieren la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa del conjunto habitacional "LOS GIRASOLES", ubicado en las calles José Robalino y Juan Bautista Iturralde de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de marzo de 2017**, acogiendo el contenido del informe 011-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto que recomienda "Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio, de las casas: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que corresponden a la primera etapa del Conjunto Habitacional "LOS GIRASOLES", ubicado en las calles José Robalino y Juan Bautista Iturralde, de la parroquia Izamba"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante oficio DGT-16-1193, del 14 de octubre de 2016, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-2665, del 26 de septiembre de 2016, señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles José Robalino y Juan Bautista Iturralde de la parroquia Izamba, sector urbanizable, con normativa 5A9-40. Vivienda con usos zonales;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 viviendas, en este caso posee 16 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 2151,25m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 2335,83m²;
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que corresponden a la primera etapa del Conjunto Habitacional "LOS GIRASOLES";



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-144-2017

Página 2

- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 219,26m²,(9.38%) circulación peatonal, vehicular, sala de copropietarios y vivienda conserje que suman un área total comunal de 915,68m² equivalente al 39,20% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección al sitio verificó que la construcción cumple con los planos aprobados N° 125 de fecha 10 de febrero de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente realizadas.
- Que, mediante Resolución de Concejo 632, del 25 de octubre de 2016, resolvió: “remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el oficio DGT-16-1193, del 14 de octubre de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial referente al pedido de los señores los señores: Hermel Marcelo Hernández Núñez, Luis Fredy Ortiz Carrera, Elsa Marina Andino Jiménez, María de Lourdes Copo Espinoza para la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de las casas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 que corresponden a la primera etapa del Conjunto Habitacional “LOS GIRASOLES”, ubicado en las calles José Robalino y Juan Bautista Iturralde de la parroquia Izamba, para su conocimiento análisis e informe”

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio, de las casas: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que corresponden a la primera etapa del Conjunto Habitacional “LOS GIRASOLES”, ubicado en las calles José Robalino y Juan Bautista Iturralde, de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 “Requisitos”, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

ML/Sonia Cepeda
2017-03-21